

LECCIÓN II

Método más conveniente que pudiera escogerse para crear una Estadística en el País Vasco:
y funcionamiento del organismo adecuado para esta labor

POR D. JUAN U. MIGOYA

Abogado Ex-Jefe de la Sección de Fomento del Ayuntamiento de Bilbao

SEÑORES:

Cuando D. José Orueta me hizo el honor de invitarme, por la Sociedad de Estudios Vascos, a dar una lección, nada menos que una lección, en este Congreso sobre el método más conveniente para crear una estadística en el país vascongado y sobre la descripción del organismo adecuado para esta labor, le expuse con sinceridad mi falta de preparación para tratar de este tema especial, que ni se halla comprendido entre los trabajos profesionales, a los que la necesidad de ganarme la vida me tiene dedicado, ni cae dentro de la esfera de aquella modesta cultura general, que podemos alcanzar los que empleamos la totalidad de las horas útiles del día en una disciplina mental aplicada exclusivamente a necesidades de orden práctico e inmediato.

Ante su insistencia, que para mí representaba una distinción, y me obligaba a la obediencia y al agradecimiento, hube de aceptar; y tal es el motivo de que me veais dentro de este empeño, desproporcionado con mis conocimientos. Lo cuento, por vía de prólogo y a pesar de que soy enemigo de todos esos artificiosos preámbulos de modestia, la mayor parte de las veces insincera, y que siempre rehuyo, porque en este caso responde a una excepcional pertinencia y a una realidad innegable.

Sólo puedo, por lo tanto, discurrir un rato en voz alta ante vosotros con la pobreza de mis recursos en esta materia para que quienes sepan más que yo aquilaten mis vacilantes afirmaciones, y borden sus doctrinas en el humilde cañamazo de mi conferencia.

Voy a comenzar por haceros una confesión. Yo soy centralista, unificador, terrible y odiosamente unificador y centralista. Tengo una idea del progreso humano como la de un proceso de depuración, de intensificación de la actividad, que obra eliminando esfuerzos inútiles, multiplicando los rendimientos de cada acto de la energía, armonizándolos cada vez más en un sistema cada día más perfecto. La división del trabajo que en el orden mental es la especialidad de los conocimientos, la uniformidad de los gustos, de las modas y de las necesidades, que en el orden mental es la universalización de las grandes ideas de democracia política y justicia social, son leyes que, en mi concepción de la sociedad y de la vida, gobiernan el mundo de los hechos económicos lo mismo que el de los hechos históricos: suponiendo que se trate de dos mundos diferentes. Leyes que ambas requieren como regulador, explicación y fundamento, freno e impulso al mismo tiempo. la unidad de dirección, la articulación orgánica de todos los esfuerzos en una maquina cada día más exacta, mejor combinada y más segura. Tal es mi ideal, que, pongo siempre en la línea límite del horizonte sensible, allí donde nunca hemos de llegar por mucho que nos aproximemos, y que como todos los ideales sólo ha de implantarse mediante la difusión de las nuevas ideas y el aumento de cultura de las masas, que irán haciéndoles ver gradualmente los intereses comunes, y secando en ellas los brotes de las pasiones que

separan a unos hombres de otros y los llevan a despedazarse, en vez de acercarlos y hacerles cooperar en la obra de la felicidad humana, con un sentimiento de la solidaridad, cada vez más perceptible. Comprenderéis que no os amenazo con desarrollar esta tesis y que no hago sino remontarme al punto central de mis ideas, para tener orientación personal en este, para mí oscuro campo, de la organización de la estadística en el país vascongado. Empiezo por ser centralista en mis propios métodos.

Para comprender el camino que debe tomarse a fin de hacer de la estadística una rama de la Administración, sustantiva, útil, y que responda a este fin de ahorrar esfuerzos inútiles y desempeñar los servicios públicos con el mínimo de molestia y de gasto y con el máximo de eficacia, comenzad a considerar conmigo la anarquía que hoy padecemos al pedirnos la Administración Pública las noticias que le interesan sobre nuestras personas y nuestros bienes.

El mes de Abril de cada año trae a nuestras casas un agente de la Delegación de Hacienda las hojas declaratorias de las cédulas personales y allí hemos de anotar nuestros nombres y apellidos, los nuestros y los de todas las personas de nuestra familia mayores de catorce años, la edad, el pueblo de nuestra naturaleza, nuestro estado, la casa en que vivimos, la renta que por ella pagamos, la contribución que satisfacemos, la oficina en que prestamos nuestros servicios, y el haber con que esta nos remunera. A pesar de ello cada cinco años, hacia el mes de Octubre o Noviembre, pasa un agente del Municipio y nos deja otras hojas, destinadas a la formación del padrón de habitantes, y nos vemos obligados a dar al Ayuntamiento de nuevo casi los mismos datos, que hemos proporcionado a la Delegación de Hacienda. A pesar de ello también, y al mismo tiempo que tales hojas, hemos de llenar otras en las que se consignent para la formación de las listas de Jurados, los nombres de los varones mayores de treinta años, con datos que se hallan ya estampados en las hojas del padrón. Las últimas van al Ayuntamiento y las de las listas de Jurados van al Juzgado Municipal, donde se reúne la Junta encargada de formar estas.

No paran aquí las cosas. Cada diez años llega a nuestra casa un Agente, del Ayuntamiento también, pero esta vez al servicio del Instituto Geográfico y Estadístico, y vuelve a traernos otras hojas, para la formación del censo electoral, en las que, con referencia a los varones mayores de veinticinco años, volvemos a repetir todos los pormenores, que tantas veces hemos referido a la Administración Pública. Estas hojas son destinadas al trabajo de las Juntas Municipales del Censo Electoral. Y cada diez años igualmente, otro agente municipal asimismo a las órdenes del Instituto, pero ahora para destinarlas a él, que es quien directamente ha de reunir las y custodiarlas nos entrega otras hojas, donde, con objeto de hacer el censo general de población, nos obligan a anotar una vez más nuestros antecedentes y circunstancias, y las de todas las personas de nuestra familia.

Y aun queda el alistamiento en el Ejército, que debe pedir cada uno en lo que a él se refiere, y otros censos y declaraciones, mejor o peor cumplidos, a pesar de las disposiciones dictadas sobre ellos, como por ejemplo el censo escolar.

Sin embargo, nada es obstáculo para que si cambiamos de vecindad, aunque sea dentro de la misma población, debemos dar el aviso correspondiente en el Ayuntamiento; y todas estas molestias se nos causan, a pesar de que, sin necesidad de nuestras declaraciones, constan ya en documentos de la misma Administración pública, en los libros del Registro Civil, los principales actos determinadores de nuestro estado civil y político, como son el nacimiento, el matrimonio y la defunción; de modo que con sólo ellos pueden saber los rectores de los intereses colectivos cuando llegamos a la edad de tomar la cédula personal, cuando a la de servir en el Ejército, cuando a la de tener voto y cuándo a la de ser Jurados.

Así es que las mismas circunstancias personales tenemos que declararlas por sextuplicado a la Administración, y en el examen, custodia y comprobación de ellas intervienen organismos públicos tan distintos como el Juzgado Municipal, la Delegación de Hacienda,

el Ayuntamiento, la Junta de las listas del Jurado, la Junta Municipal del Censo Electoral y el Instituto Geográfico y Estadístico, y ante la posibilidad de que en cada una conste un mismo dato, verbigracia, la edad, de una manera diferente, resultará que tendremos seis verdades legales distintas, y tal vez contradictorias, y para el voto, por ejemplo, puede contar oficialmente un muchacho más de veinticinco años, aun cuando no figure todavía como alistado en el Ejército, y no se halle incluido en el padrón de cédulas personales, lo que constituye una afirmación implícita de que todavía no ha llegado a los catorce años.

Si de las circunstancias personales, pasamos al recuento de los bienes, y a las declaraciones exigidas para satisfacer los impuestos, veremos que sigue el mismo desorden y la misma inútil multiplicación de molestias para el contribuyente y de tramitación para la Administración Pública. Aquí, por ser la materia más complicada, sería más prolijo todavía señalar las repeticiones. Pero me bastará citar un caso muy reciente. Es el de un comerciante, que tenía un almacén de azúcar intervenido por la Administración de Aduanas, a la que daba parte de las altas y bajas de existencias, llevando con ella una cuenta corriente: además el día 28 de Mayo había dado al Gobierno Civil, y a virtud de una investigación general ordenada por éste, una nota de la cantidad de azúcar que tenía. Creyó con ello de buena fé que no había necesidad de repetir esta misma declaración el día 1 de Junio en la Alcaldía pues el único objeto de tales declaraciones es que el Alcalde las remita al Gobernador civil. A los pocos días se le presentó un Inspector, que le decomisó el género, fundado en que el haber omitido enviar la declaración a la Alcaldía el día 1.º de Junio, daba a la posesión del azúcar el carácter de tenencia *clandestina*; de manera que ni la cuenta de la Aduana, ni la declaración en el Gobierno Civil servían para que, según aquel funcionario, la Administración tuviese noticia de la existencia del género colonial en el almacén del denunciado.

Agregad a todo la incompetente intervención en cada materia de una Junta, compuesta de elementos no profesionales, que van a disgusto, cuando van, abrumados por otras atenciones distintas, más propias y directas, y cuya asistencia sólo representa una dilación, y comprenderéis lo poco que hemos progresado desde los tiempos de Yao, emperador de la China, que, según dicen, recogió ya más de 2.200 años antes de Jesucristo una estadística trasmitida por el mismísimo Confucio. En esto de la voluntariedad y actividad de la asistencia a las Juntas debo hacer una excepción, que no me atrevo a calificar de honrosa, y es la de las Juntas del Censo Electoral; pero no estoy muy seguro de que la cooperación de sus elementos sea muy eficaz para que la verdad estadística resplandezca.

El treinta y uno de Diciembre próximo toca hacer el censo general de la población de España y están ya publicadas las instrucciones correspondientes. En cada una de las provincias formarán parte de la Junta correspondiente, el Gobernador Civil, el Delegado de Hacienda, el primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, el Jefe de la Comandancia de Carabineros, un Diputado Provincial, el Fiel Contraste, el Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, el Inspector de Primera Enseñanza y el Jefe de Estadística. Y en cada uno de los pueblos, constituirán la Junta Municipal el Alcalde, el Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento, el Arquitecto Municipal, el Juez Municipal, el Médico de la Beneficencia más antiguo, el Cura párroco, el comandante del puesto de la Guardia Civil, un vocal de cada una de las Cámaras de Comercio y Agrícolas, un funcionario de estadística, el director del periódico diario más antiguo, todos los maestros de primera enseñanza (en los pueblos de más de veinte mil habitantes sólo los tres más antiguos) el Secretario del Ayuntamiento y el jefe del negociado municipal de Estadística. Convendréis conmigo en que salvo los funcionarios de Estadística, y el secretario del Ayuntamiento, todos los demás respetables señores tienen poco que hacer en este negocio, como no sea auxiliar a aquéllos, cada uno en el desempeño de su respectivo cargo, si fuere menester; por lo que sería mejor para todos, más cómodo para ellos y más eficaz y rápido para el servicio, que el maestro siguiera en la escuela, el

cura en la iglesia, el guardia civil en el cuartel, el arquitecto en la obra, el periodista en la redacción y el médico cuidando a los enfermos. Pero este achaque de las Juntas es mal viejo en nuestra Administración, y parece que nos complacemos en crear organismos inútiles para molestar a quienes los forman y no dejar trabajar en paz a los funcionarios que hayan de realizar la verdadera labor. Y hemos ideado estas Juntas de Estadística, animados de la misma idea que nos ha llevado a crear o sostener las Juntas de Beneficencia, las de Sanidad, los de Instrucción Pública, las Provinciales de Fomento, las de Emigración, las de Prisiones, las de Casas Baratas y tantas otras que podrían suprimirse en un solo día, sin que se resintiera ninguno de los servicios que ellos hacen como que dirigen o inspeccionan. Y todo por la pereza, que nos da el organizar debidamente los respectivos Cuerpos de funcionarios y someterlos a la dirección soberana, y general del pueblo, manifestada dentro de su respectiva esfera, en la Nación por las Cortes, en la Provincia por la Diputación Provincial, y en el Municipio por el Ayuntamiento.

La estadística española es un verdadero embrollo porque la función no está unificada y centralizada como debiera. Ha surgido ahora una teoría que a la descentralización y a la autonomía regionales opone la descentralización y la autonomía de las funciones del Estado. Se trata de concepto de origen retórico, mantenido ahora en nuestra patria por necesidades dialécticas y por la ambición de efectos de artificio contra los descentralizadores geográficos. Pero pronto se advierte que es un autonomismo llamado a producir literatura, semejante, aunque quizá no tan copiosa, a la del autonomismo regional. La autonomía funcional de los distintos ramos de la Administración, y cuenta que todavía no la tenemos en la medida que estos señores la desean, propende a eso: a que la Delegación de Hacienda nos haga llenar un padrón en Abril, y el Ayuntamiento otro en Noviembre, y el Instituto Geográfico y Estadístico, otros dos, uno en Diciembre y otro en Marzo, y a que entre todos ellos, no haya medio de saber con certeza cuales son, en resumen, las verdaderas circunstancias de una familia.

Hay que centralizar el servicio de Estadística, porque la estadística es en las sociedades modernas un primordial deber del Estado, del cual no se ha inhibido ninguno de los que constituyen el mundo civilizado, y porque el servicio de estadística sólo puede ser atendido eficazmente mediante un órgano que lo absorba y lo centralice no sólo dentro de la variedad del territorio, sino también dentro de la variedad de las otras ramas de la Administración. Sólo se podrá tener confianza en la exactitud de las cifras, sólo se podrá trabajar con ellas en los distintos estudios de aplicación, sólo se podrán hacer comparaciones y deducir consecuencias cuando en todo el territorio nacional se recojan uniformemente con igual base, con los mismos procedimientos, con criterio similar: esta es la centralización territorial. Pero es necesario también que sea un solo servicio, que sea un solo centro el que reúna esos datos, los compruebe, los clasifique, los ordene y los proporcione a las distintas ramas de la Administración pública: esta es la centralización funcional.

Así se molestará una sola vez al ciudadano, en el momento necesario y no se desprestigiará la seriedad y hasta la solemnidad de la declaración, haciéndola repetir tan frecuente como innecesariamente. Inscrito el nacimiento de un niño en la Administración pública, y precisamente en el servicio de Estadística, llamado a recoger todos los datos y las declaraciones que aquella necesite para todos los órdenes, ya la Administración, en cualquiera de sus funciones, sabrá en cada momento de la vida de aquel la edad que tiene, sin necesidad de preguntárselo todos los años.

Para conseguir tal simplificación es necesaria una completa inversión de términos en la posición respectiva de la Estadística y de los demás servicios. Hoy el servicio de Estadística es en el Estado un servicio superpuesto, adjetivo, parásito, si me permitís la expresión. Aparece siempre como un curioso molesto, que pregunta a todas horas, sin que se conozca la finalidad de la pregunta, que no proporciona ninguna una utilidad a los de-

más servicios, que no hace otra cosa más que darles trabajo. Y por eso le contestan tarde y mal, y tardan siglos las cifras, y no acaban de completarse los cuadros, y se publican los resúmenes estadísticos, siempre trasnochados.

En cambio, con la concepción centralizadora, que preconizo, el servicio de Estadística, encargado de recoger directamente de los ciudadanos todos los datos, las declaraciones y las noticias necesarias a cualquier Ramo de la Administración (empadronamiento, contribuciones, censo de población, policía), y de transmitir a cada uno de los servicios y dependencias los que respectivamente sirvieran para los distintos efectos administrativos, sería un servicio básico, fundamental, rogado por los demás, nunca retrasado y cuya utilidad nadie discutiría. La reunión de los datos no se consideraría como un deporte, sino como una función importantísima, y el juego de cifras estaría más cerca de la realidad, porque directamente se fundaría en las declaraciones de los interesados prestadas para fines prácticos y concretos de la Administración. El servicio de Estadística recogería la declaración del nacimiento del hombre, la de sus cambios de vecindad, la del sueldo que ganase, la de las fincas que adquiriese, la de las utilidades que obtuviera en la industria que monte, y pasaría a su tiempo al Ayuntamiento, a la Delegación de Hacienda, al organismo encargado del censo electoral las oportunas noticias para su inclusión en el padrón, para su alistamiento en el ejército, para el reconocimiento del derecho electoral a su favor y para el pago de las contribuciones que le correspondieren. La presentación de estas declaraciones en el servicio de Estadística, centralizado y unificado, sería asegurada con las sanciones que hoy garantizan la presentación de las declaraciones necesarias para cada uno de estos efectos. Y todo habría ganado en claridad, sencillez y economía de trámites.

¿Utopía? Tal vez lo sea, pero no en totalidad seguramente. Ya he dicho que yo tengo colocados mis ideales en el límite del horizonte sensible. Tal vez haya en este cuadro un exceso de simplificación y de unidad; tal vez sea necesario mantener a algunos servicios su independencia para reunir sus datos, conservarlos y clasificarlos. Pero no dudéis de la dirección, porque es en general la de todos los perfeccionamientos de los métodos de trabajo.

Hoy entre los estadísticos jóvenes y deseosos de dar impulso a su labor se habla, como desideratum, del Registro de la Población. Este Registro constituiría la realización de la primera parte de la gran empresa de unificación. Supondría la unificación y la centralización de uno de los dos grandes grupos en que se divide la estadística aplicada, de la estadística demográfica. Y quedaría para un período ulterior la unificación de la estadística económica.

El servicio de Estadística se halla, pues, unificado en España en cuanto al territorio, porque es uno de los servicios del Estado, que tiene constituido para desempeñarlo un órgano nacional, el Instituto Geográfico y Estadístico, esparcido en toda la península y sometido a una Dirección General que radica en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, y que, continuadora de la Comisión General de Estadística, creada el año 1856, tiene como norma un reglamento dictado el año 1911.

Pero no está centralizada en el orden funcional. Ese reglamento le da el carácter científico de Centro Nacional dedicado a la Geografía, Meteorología, Astronomía y Estadística de España y le encomienda como funciones propias la formación del censo de la población, el electoral y el especial de cosas y personas; la formación y publicación periódica y regular de la estadística del movimiento vegetativo y emigratorio de la población, y la compilación, el comentario y la publicación de las estadísticas de las grandes ciudades y de la general del Reino. No asume todas las funciones de estadística, pues muchas quedan desperdigadas en otros centros, y de ellas las más importantes son las estadísticas obreras y sociales, confiadas al Instituto de Reformas Sociales, a pesar del empeño que el Cuerpo de estadísticos ha puesto en asumir esta labor, ofreciéndose desinteresadamente para ella con la mira de quedar incorporado al Ministerio del Trabajo, según

es su deseo. Ni tampoco los resúmenes del Instituto Geográfico y Estadístico tienen validez única oficial para todos los efectos administrativos, en cuanto a los datos que contienen.

Tal falta de unificación, tal defecto de sistema hace que el servicio de estadística en España no ocupe el lugar que debiera, y al que podrían llevarle el entusiasmo y la competencia de sus funcionarios. El anuario estadístico de España honra al Instituto y revela en su estructura y su desarrollo una labor tan seria como intensa, a la que no estamos acostumbrados en otros órdenes de la administración.

De aquí deduciréis ya mis ideas, mis pobres ideas, en lo que respecta a la estadística del país vascongado. No es posible crear una estadística vascongada, separada, aparte de la estadística nacional, encomendada a la Dirección del Instituto Geográfico y Estadístico. Si recogiéramos aquí, en las Provincias Vascongadas, los datos obedeciendo a categorías, épocas y normas diferentes, de las del resto de España, nos faltaría el término de comparación, y de antemano quedaríamos condenados a no obtener resultados útiles. La estadística es en todas partes función nacional. Al conseguir Italia su unidad en 1861 instituyó una Oficina Central de Estadística, sometiendo a una pauta común los centros independientes que anteriormente existían en Turín, Florencia y Palermo. Sólo Inglaterra el monstruo con salud de hierro, cuyos extraños moldes administrativos no podemos hermanar con el normal desenvolvimiento de su vida, sino uniendo ambas cosas mediante la singularidad de sus costumbres, nos ofrece el ejemplo de la creación de tres diferentes centros de Estadística, uno en Londres en 1836, para Inglaterra, otro en Edimburgo en 1854, para Escocia, y otro en Dublín, para Irlanda, en 1863. Así y todo, se procedió el año 1861 a practicar con criterio, método y dirección uniformes, el primer censo del Reino Unido, y el año 1871 se formó el primer censo imperial comprensivo, no solamente de Inglaterra, Gales, Escocia e Irlanda, sino también de las colonias y posesiones inglesas.

Mientras el País Vascongado forme parte integrante de la unidad nacional, su sistema estadístico ha de entrar dentro del sistema estadístico nacional, y la reunión de los datos estadísticos que nos interesen, hemos de procurarla necesariamente dentro del orden de cosas establecido, aprovechando las oportunidades y las facilidades que nos depare, y escogiendo los medios, que están a nuestro alcance, de facilitarlos y de impulsarlos. Si admitimos la hipótesis de la separación de España, la fantasía quedará en libertad completa, y puesta a vagar en un terreno imaginario, las dificultades no serán muchas: podremos escoger una cosa perfecta y admirable, y suponer que ningún obstáculo se opondrá a su realización.

Pero mis pretensiones son más cortas. Discurso sobre la realidad presente. Y dentro de ella, considero que la creación de un organismo estadístico puramente regional habría de tropezar, en primer término con la dificultad de obtener la aquiescencia unánime de las cuatro Diputaciones Vascongadas, respecto al carácter, atribuciones, y sostenimiento de la Institución, así como a la duración del compromiso que garantizase su subsistencia en un futuro indefinido. Y después tropezaríamos con que la primera condición para la implantación adecuada del servicio sería la creación de un Cuerpo de funcionarios especialistas, versados en la técnica estadística, y animados por el estímulo de una carrera, a cuyo final existen puestos importantes y adornada con el prestigio de un cuerpo numeroso y bien conocido: el número, necesariamente reducido, de los que desempeñan sus cargos en el organismo regional, les privaría de estos alicientes.

Nunca podría conseguirse tampoco la centralización funcional porque para eso sería necesario dotar a las Diputaciones de atribuciones que hoy no tienen. No podrían unificar el padrón municipal y el censo, las listas de Jurados y el padrón de cédulas personales, y mucho menos las cuentas corrientes de los almacenes de azúcar y las declaraciones de la ley de subsistencias. Continuaría siendo el servicio estadístico provincial o regional vascongado una cosa superpuesta, adjetiva y parásita, más superpuesta, adjetiva y parásita

que el servicio nacional, porque este, aunque pocos, produce algunos efectos oficiales. Y el único resultado consistiría en que, además de llenar las hojas del Ayuntamiento, y las del censo electoral, y las de Jurados y las de las cédulas, y las del Instituto Geográfico, y de hacer las declaraciones en el Registro Civil, tendríamos que llenar una hoja más: la hoja de la Diputación.

Pero supongamos que obtuviéramos una estadística, una estadística vascongada, nuestra, genuina, hecha con nuestras fuerzas propias. ¿No sería una pena este derroche de actividad, este exceso de fatiga que suponen dos esfuerzos paralelos, dirigidos al mismo fin? ¿No es más práctico tratar de mejorar y perfeccionar el ya establecido y garantizar y ayudar a su buen funcionamiento dentro del país vascongado, obteniendo, mediante él, lo más cumplidamente posible, los datos y las noticias que nos interesan?

No será un sistema que no tenga precedente. Hay una excelente reseña demográfica de la Invicta Villa de Bilbao, hecha por los métodos más modernos, donde brillan la competencia, el entusiasmo y el cariño al pueblo. Me refiero a la obra «Cómo se vive y cómo se muere en Bilbao», publicada el año 1896. Y ¿sabéis quién la escribió y cómo la escribió? Pues la escribió D. Gumersindo Gómez, Jefe de los Trabajos Estadísticos de Vizcaya, funcionario del Instituto Geográfico y Estadístico; y la escribió con la cooperación y asistencia, con el apoyo moral y material del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao que se la prestó a virtud de acuerdo adoptado en sesión de 1.º de Noviembre de 1895.

Es una obra feliz y completísima, en la que las cifras escrupulosamente recogidas y ricamente combinadas se comentan en todos sus aspectos con un acierto indudable, revelado en la clara y exacta exposición de los principios y las leyes estadísticas, a cuya luz se examinan, y en la concreción y el carácter práctico de las conclusiones que se recogen.

Yo me voy a permitir reproducir el párrafo final de esta obra, porque en él palpita este sentimiento de la colaboración de los servicios nacionales y los organismos locales, esta conciencia de la solidaridad de intereses, en la que, a mi juicio, debe inspirarse toda la obra constructiva, que se quiera intentar en el país vascongado: «aquí damos por terminada nuestra tarea—decía el Sr. Gómez—, si con el modesto trabajo que hoy ofrecemos, logramos reavivar la afición hacia las interesantes cuestiones que tan directamente se relacionan con nuestra propia existencia y con nuestras aficiones más queridas; si aquellos que, por razón de su cargo y de sus especiales aptitudes, tienen la misión de velar por la salud común, encuentran en nuestra obra elementos suficientes y utilizables para sus generosas intenciones, se habrán realizado los fines con que la emprendimos y colmado las aspiraciones que nos guiaron; olvidaremos los desvelos, las vigiliias y los afanes que en ella hemos depositado: germinará en nuestro pecho la satisfacción de haber prestado un servicio a la villa que amamos como si en ella hubiéramos nacido: y desterrando la desconfianza con que hoy ofrecemos este primer fruto de nuestra paciente laboriosidad, con la que hemos tratado de suplir las demás condiciones que nos faltan; podría el éxito alentarnos para acometer empresa más alta, cual lo sería la de hacer extensivas nuestras observaciones al conjunto de la provincia.»

Otro ejemplo de ese acoplamiento del espíritu y de la iniciativa locales al sistema general nacional de estadística nos lo proporciona el Boletín de la Estadística Municipal de Bilbao. El Real Decreto de 29 de Junio de 1913 hizo obligatorio para los alcaldes de las capitales de provincia el publicar y distribuir gratuitamente a todos los Centros, Corporaciones y entidades de carácter oficial un cuaderno que se llama Boletín de la Estadística Municipal, que firman y suscriben los jefes provinciales de Estadística, funcionarios del Instituto Geográfico y Estadístico, con los datos que les envían los Gobiernos Civiles, los Ayuntamientos, los rectores de Universidades e Institutos y demás autoridades y oficinas dependientes del Estado, de las provincias o de los Municipios. Ese Boletín abraza los siguientes resúmenes: 1º estadística del movimiento de población; 2º de suicidios; 3º metereológica; 4º de consumo o bromatología; 5º de la Higiene; 6º de las Ca-

sas de Socorro; 7° de la instrucción primaria; 8° del movimiento económico; 9° de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorro; 10° de los accidentes en general; 11° de los accidentes del trabajo; 12° de los incendios; 13° de la policía; 14° del movimiento carcelario y del servicio antropométrico.

Pues bien; el Ayuntamiento de Bilbao, mucho antes de que por ese Real Decreto se declarase obligatoria la publicación del Boletín, venía haciéndolo ya desde el año 1896, y por iniciativa, según creo, del médico don José María Gorostiza, bilbaino de corazón, que supo unir a una sabiduría, llena de modestia y exenta de toda afectación, un espíritu práctico, saturado de sencillez, que sin pompa de ninguna clase organizaba los servicios más nuevos y se adelantaba, inspirado siempre por un cariño acendrado a su pueblo, a las necesidades de éste en la época de su más intenso crecimiento. Por lo menos él era quien proporcionaba la mayor parte de los datos y cuidaba y vigilaba la colección de los demás, infundiendo a la obra aquél ánimo suyo de fácil perscrutancia cotidiana, merced al cual puede enorgullecerse hoy Bilbao de que su Boletín cuente con veinticuatro años de existencia.

Después de la publicación del Real Decreto de 1913 el Ayuntamiento de Bilbao, nunca inspirado en los consejos de la pereza, no quiso matar su Boletín, a pesar de aceptar gustoso la obligación de publicar el nuevo, que se le ordenaba, sometido al patrón oficial. Y mensualmente aparecen ambos juntos, formando un solo cuaderno, conservados bajo la misma cubierta, completando la iniciativa local con nuevas agrupaciones, con mayor copia de datos, la obra, más enjuta y compendiosa, modelada según la ordenación nacional.

Muchas capitales españolas no publican Boletín alguno, y algunas que tomaron en serio el Real Decreto, acabaron por suprimirlo al fin; Bilbao continúa con los dos dando ejemplo de la posibilidad de obtener la colaboración y la articulación de ambos trabajos. San Sebastián publica el Boletín ajustado al modelo oficial, lo mismo que Pamplona, que agrega un extracto de los acuerdos municipales, Vitoria ha dejado de publicarlo, Madrid y Barcelona publican también resúmenes estadísticos muy completos sobre todo la segunda, pero referentes sólo a sus respectivos Municipios y aprovechando, en ellos las cifras de la estadística general en cuanto son utilizables,

Claro es que no siempre se tropieza con flores en este camino. No quiero hacerme en esta conferencia eco de quejas contra nadie, pero en todos los servicios se suele encontrar a veces funcionarios que entienden su misión de un modo egoísta y particular y no sienten el impulso afectivo y entusiasta del señor Gómez hacia la localidad en donde sirven. Siempre he creído en la conveniencia de que la Administración del Estado, en vez de desconfiar de que sus funcionarios sirvan en sus pueblos nativos o en aquellos donde tengan intereses o afectos, debe procurarlos por todos los medios, incluso dándoles preferencia para los traslados y ascensos, porque ello constituye la mayor garantía de su probidad y su celo por el Estado y la localidad, a un mismo tiempo.

Pero el desarrollar esta idea me llevaría lejos. Hay que prever el caso de que se tropiece con funcionarios de la clase que he anotado. Existen dos caminos para vencer la dificultad: la queja al superior, con todo el prestigio y la seguridad de éxito que dan a el nombre de una Corporación que, como la Diputación o un Ayuntamiento de capital de Provincia, se decidan a hacerlo; y el darle estímulos, incluso pecuniarios, para aceptar un mayor trabajo, una mayor suma de obligaciones, en beneficio de la estadística, que interese a las Corporaciones Vascongadas.

Con el ejemplo de uno u otro medio, discretamente emplea dos, y la ayuda del personal y material, que las Corporaciones Provinciales o Municipales proporcionen a los Jefes Provinciales de Estadística, creo que podrá muy bien quedar constituido en cada provincia o en cada localidad del país vascongado un organismo estadístico, adecuado a las necesidades de cada uno, engranado en el servicio nacional, y mediante el que se impulse, active y aquilate la reunión de datos, se amplien con los que sirvan los fines estadísticos

de las Diputaciones y los Ayuntamientos y se clasifiquen y publiquen para conocimiento general y difusión de la cultura estadística en las Provincias vasco-navarras.

Prácticamente con este sistema, las Diputaciones y los Ayuntamientos vascongados obtendrían cuantos datos tuvieran por conveniente: estas Corporaciones pondrían de su parte el entusiasmo por los datos que a ellas les interesan, la iniciativa despierta para obtenerlos, el personal subalterno necesario y los medios económicos; y los jefes provinciales de estadística contribuirían con sus atribuciones para exigir las noticias de cuantas oficinas y centros fuese necesario reclamarlos, la dirección técnica general, los consejos de su experiencia y el engranaje con el sistema general de la Nación.

No quiero terminar sin hacerme cargo del reparo, que las Diputaciones Vascongadas han mostrado hasta ahora, por lo menos la de Vizcaya, en publicar ciertos datos, relativos a su hacienda y a la riqueza económica del país, que pudieran constituir un arma de los gobiernos para pedir grandes cifras en las renovaciones de los conciertos económicos. Materia es esta, que no oso tratar, respetando los motivos de estas Corporaciones para proceder así. Pero, si bien tímidamente, no creo descaminado apuntar que esos datos pueden conseguirlos y de hecho los consiguen los Gobiernos, sin necesidad de tales publicaciones, y que el prescindir de éstas sólo daña a la cultura estadística del país y a la posibilidad de los estudios económicos, políticos y sociales, necesitados de esos datos, sin privar al Poder central de ninguno de sus elementos para pedir aumento de cifras. Creo que por el contrario, la intensificación de la estadística de todos estos factores, su conocimiento público, la divulgación de sus combinaciones, debiera ser la base de la táctica de las Diputaciones Vascongadas en defender, como es su sagrado deber, los intereses provinciales, a ellos encomendados, obteniendo los cupos más beneficiosos posibles. Porque yo creo que en tales negociaciones las cifras que expresan la capacidad contributiva de las provincias y el rendimiento probable de los impuestos encabezados, si fueran cobrados directamente como en el resto de la Nación, son solo un factor, que hay que complementar con lo que las Diputaciones gastan en carreteras, seguridad pública e instrucción superior, pues todo ello forma parte del sistema de los conciertos económicos, que, además del encabezamiento de ciertos impuestos, supone un cambio recíproco de cargas y rentas entre el Estado y las Provincias para mantener un estado administrativo que debe examinarse en su conjunto y no de un modo fragmentario. Y hasta desde el mero punto de vista de la cuantía de los tributos, es necesario añadir a las sumas, que representan los concertados, las que provienen de los recaudados directamente, para deducir, mediante la combinación de todos ellos con lo que aquí gasta el Estado la cuota media de carga y beneficio, que representa para cada habitante de estas provincias la acción del Estado y su relación comparativa con las demás provincias. Sea como sea, este estudio estadístico, deben hacerlo desde luego las Diputaciones Vascongadas, cada una por lo que afecta a su Provincia, a fin de aprovecharse de él en las sucesivas renovaciones del concierto, si, como espero, ha de ser favorable.

Termino, señores. Habreis comprendido la idea de colaboración cordial del Estado, de las Diputaciones y de los Ayuntamientos (por ahora, respecto a éstos, puede limitarse la ayuda a los de Pamplona, San Sebastián, Vitoria y Bilbao), para impulsar y fomentar, dentro del sistema general de la estadística española y de la dirección del Instituto Geográfico y Estadístico, la estadística de las Provincias Vascongadas, reuniendo en cada provincia y en cada capital las tres actividades, para obtener aquellos datos y noticias estadísticas, que así en el orden demográfico como en el económico, interesan a las Provincias y a sus capitales y estimulando el interés de los funcionarios del Estado, mediante la ayuda de las Corporaciones.

Tal es mi conclusión, que estimo de carácter práctico, y que creo puede acometerse desde luego por las cuatro Diputaciones y los cuatro Ayuntamientos aludidos.